DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.680 | Sábado 13 de Junio de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1771609

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PORCENTAJE MÁXIMO QUE PODRÁ SOBREPASAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PECES A INGRESAR A LA ACS, CONFORME AL ARTÍCULO 58 T INCISO TERCERO DEL DS Nº 319 DE 2001, DE ESTE MINISTERIO

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.349, de 3 de junio de 2020, de esta Subsecretaría, se fija porcentaje máximo que se podrá sobrepasar a consecuencia de un resultado de INFA anaeróbica, de conformidad con el artículo señalado, en la forma y los porcentajes que señala la resolución extractada.

Valparaíso, 3 de junio de 2020.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl